

ANEXO VII (artículo 2°)

MODELO DE DISPOSICIÓN POR BAJA PATRIMONIAL DE BIENES DE USO (MUEBLES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICOS) POR REZAGO, AUTORIZANDO SU VENTA (ÁREAS DESCENTRALIZADAS)

Referencia: Baja patrimonial de bienes en condición de rezago – Venta.

VISTO el Expediente Electrónico N° (*incorporar número GDE*), y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente, la (*Agencia/Distrito/Aduana/Otro de la Dirección/Dirección Regional/Otro*) da cuenta de la existencia de bienes en condición de rezago.

Que cabe dar lugar a lo manifestado por considerar que dichos bienes no pueden seguir siendo utilizados por resultar antieconómica su reparación para esta Administración Federal.

Que por lo expuesto y atento a lo establecido por la normativa vigente resulta procedente autorizar su venta.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición N° .../... (AFIP) (*colocar número de disposición de baja de bienes vigente*), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL/DIRECTOR/DIRECTOR REGIONAL DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL /DIRECCIÓN/DIRECCIÓN REGIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago, los bienes detallados en la planilla complementaria a la presente (*IF con numeración GEDO*), por un valor residual de PESOS.....(\$).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la venta de los bienes en condición de rezago detallados en la planilla complementaria mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la División Administrativa (*o área designada al efecto*) para la prosecución del trámite de venta de acuerdo con el “Régimen general de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas de la AFIP” establecido por la Disposición N° 297 (AFIP) del 11 de junio de 2003.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, remítase el expediente a la División Patrimonio dependiente del Departamento Contabilidad General de la Dirección de Presupuesto y Finanzas para su intervención, dese conocimiento a la Subdirección General de Auditoría Interna y archívese.

DISPOSICIÓN N° .../.... (...)



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Baja de bienes de uso muebles. Disposición N° 252/13 (AFIP). Su sustitución. ANEXO VII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.